

	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 919 DE 2020
	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Asunto: Acto de Adjudicación
		VIGENCIA: 2020

ACTO DE ADJUDICACIÓN

LA DIRECTIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO.

DECIDE:

Seleccionar al señor: **FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO** - CC. N° 1.065.646.975 expedida en Valledupar; Para celebrar con el Resguardo Kankuamo, el contrato de: Prestación de servicios profesionales, para ejercer como Asesor Técnico en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 919 del 2020, suscrito entre el Ministerio De Interior y el Resguardo Indígena Kankuamo, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y el Resguardo indígena Kankuamo para el mejoramiento de la institucionalidad indígena y el gobierno propio, a través de la cosmovisión, procesos culturales y organizativos en el marco del fortalecimiento de gobierno propio dentro de la implementación del Plan Salvaguarda y el cumplimiento del Auto 004 del 2009, sentencia T025 del 2004 de la corte constitucional y las medidas de protección colectiva del pueblo Kankuamo”. Por las siguientes razones: Ha demostrado la idoneidad y la experiencia solicitada para ejercer el cargo conforme al convenio 919 del 2020, la cual consta de acreditar perfil profesional en el área de la salud o ciencias sociales, presenta diploma de la Universidad Popular del Cesar en Microbiología del 20 de septiembre del 2016 y más de 34 meses de experiencia profesional relacionada en trabajo con Pueblos indígenas, específicamente el Pueblo Kankuamo.

Analizada su hoja de vida, la propuesta técnica y económica presentada, como respuesta a la invitación directa que le hiciera el resguardo, se concluye que tiene la experiencia e idoneidad con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad para realizar la prestación de servicios profesionales.

El valor autorizado es de: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.00)

La presente se expide y firma en Valledupar, a los Dieciocho (18) días del mes de agosto del 2020.

Original Firmado

JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS

Representante Legal